

Valledupar, 14 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que, se recibió el presente proceso del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00162-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AUGUSTO RAMON CALDERON MIELES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 14 de marzo de 2023

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 14 de Diciembre de 2022, que modificó el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia apelada, y adicionó y confirmó en todo lo demás la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias el equivalente a 7 SMLMV, de conformidad con el Acuerdo 1887 de 2003, y atendiendo la cuantía y duración del proceso, y la gestión adelantada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: María José Hinojosa

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 31 del día 15 de marzo de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA